

Expediente: 248/10

Carátula: AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS C/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/11/2022 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244090398 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 248/10



H20701574851

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS c/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 248/10.-

Concepción, 18 de noviembre de 2022.-

Advierte la Proveyente que la providencia que antecede no corresponde, en consecuencia: **REVÓQUESE** la misma por contrario imperio de ley y **PROVÉASE** en sustitutiva:

- Agréguese las cédulas de notificación n° 742 y 743. No revistiendo el Encargado Christian Ariel Coronel el carácter de Fedatario para efectuar la notificación conforme lo dispuesto en el Art. 202 Procesal (tercer párrafo): En consecuencia reitérese la misma, haciendo constar que en caso de ser requerida, la movilidad estará a cargo del Juzgado de Paz.

Proveyendo presentación de fecha 17/11/2022 del Juzgado de Paz de La Cocha:

- Atento a que la notificación al sr. Mansilla Rubén Reinaldo, demandado en autos, fue realizada por el Encargado Mayor del Juzgado de Paz de La Cocha y el mismo no reviste carácter de fedatario, en consecuencia, líbrese nueva cédula a tenor 744, haciendole saber que si correspondiera movilidad, la misma será a cargo del Juzgado.-RHC

Actuación firmada en fecha 23/11/2022

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

